

do que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Salamanca, calle Velázquez, número 52, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/1.922/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Licencias Unidad Técnica de Ordenación I ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección y para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle Atocha, número 36, en el Distrito Centro, promovido por “Sabel de Servicios, Sociedad Anónima”, representada por don Pedro Pardina Gil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de la Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

### NORMAS DE PROTECCIÓN

#### 1. Condiciones generales

La edificación objeto de este Plan Especial está regulada por la Normas Zonal I, grado 1.º, y catalogadas en el nivel 2 de Protección, Grado Estructural por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PGOUM). Por lo tanto, su régimen urbanístico se corresponde con lo señalado en él, más lo establecido por estas Normas de Protección del presente Plan Especial.

#### 2. Régimen de obras

Dado su nivel y grado de protección, el régimen de obras de aplicación es el establecido en el artículo 4.3.12, apartado 4, de las Nor-

mas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, “Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico y Natural”.

Además de las obras admitidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid conforme al nivel 2 y Grado de Protección Estructural, este Plan Especial permite en todo su ámbito cuyas definiciones se establecen en los artículos 1.4.8, y 1.4.9 y 1.4.10 de las Normas Urbanísticas de dicho Plan y la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias de 1998.

Las intervenciones básicas referidas a obras de acondicionamiento, reestructuración puntual, exteriores y de reconfiguración, señaladas en los planos de propuesta, condicionadas a la restauración total de edificio, eliminando impactos negativos o modificaciones introducidas al proyecto original. En cualquier caso se someterán a lo señalado en el título 4, capítulo 4.10, artículo 4.10.7, “Otras Condiciones”, de estas Normas.

#### 3. Edificabilidad

Mediante el régimen de obras admitidas no se podrá sobrepasar la superficie edificada actual que es de 5.168,66 metros cuadrados, existente en todo el ámbito del Plan Especial, medida según los criterios de los artículos 6.6.3, y 6.5.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de 1997, ni la volumetría existente. Para ello deberán seguirse los valores de las determinaciones paramétricas que se señalan en este Plan Especial.

#### 4. Otras condiciones

- La escalera secundaria actual podrá demolerse y construir una nueva.
- Es obligatorio el mantenimiento de la escalera principal (baja a quinta) y la fachada.
- Se reconfigurará la cubierta según nueva definición aportada por este Plan Especial.
- Se admitirá la ubicación de instalaciones en el bajo cubierta y azoteas.
- El patio central podrá cubrirse cumplimentando las Normas Urbanísticas y de prevención de incendios.

#### 5. Condiciones de uso

Además del régimen de usos derivado del nivel C de la Norma Zonal 1, grado 1.º, se admite en todo el ámbito del Plan Especial la implantación del uso de Servicios Terciarios, en su clase de Hospedaje, en situación de edificio exclusivo, con los usos asociados y complementarios establecidos en el artículo 8.1.30.

La implantación del uso de Hospedaje no podrá alterar los elementos arquitectónicos que justifican el nivel y Grado de Protección Estructural del edificio.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/1.302/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Licencias Unidad Técnica de Ordenación I ANUNCIO

Expediente: 711/2008/20611.

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de la Protección del Patrimonio para la finca sita en la plaza de Santa Bárbara, número 2, Distrito de Centro, promovido por el “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en este Plan Especial de la plaza de Santa Bárbara, número 2, incluyan la realización de obras que excedan de lo permitido por el grado de protección integral del inmueble, de acuerdo con el artículo 4.3.12, apartado 3, de las Normas Urbanísticas del Plan General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/2.267/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano

### ANUNCIO

Expediente: 711/2008/11724.

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente, en los términos que se indican en el expediente, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para las fincas sitas en la plaza de Santa Bárbara, números 1 y 2, paseo de Recoletos, número 10, y avenida Monforte de Lemos, número 28.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en las Juntas Municipales del Distrito de Centro, Salamanca y Fuencarral-El Pardo.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/2.266/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Carabanchel Departamento Jurídico Sección de Licencias y Autorizaciones Negociado de Licencias

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades e instalaciones especificadas, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en este Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a once horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular, por escrito, las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 111/2008/03655.

Interesada: doña Dahina Andrea Osorio Varón.

Emplazamiento: calle Albares de la Ribera, número 13, planta baja.

Actividad: bar de copas sin actuaciones musicales en directo.

Expediente: 111/2008/6498.

Interesada: “Atedal Quince, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Bandera, número 15.

Actividad: obras de sustitución.

Expediente: 111/2008/01015.

Interesada: “Grupo Lar Agente Urbanizador, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Calderilla, sin número.

Actividad: mercado “La Cesta”.

Expediente: 111/2008/05769.

Interesada: “Intralot Iberia, Sociedad Anónima”.

Emplazamiento: calle General Ricardos, número 107.

Actividad: apuestas deportivas.

Expediente: 111/2008/02058.

Interesada: don Leopoldo Ramírez Cepeda.

Emplazamiento: calle Marquesa de Argüesa, número 5, planta baja, puerta L.

Actividad: bar con juegos recreativos.

Expediente: 111/2008/03153.

Interesada: “Valdeluz Servicios Geriátricos, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Nicolás Morales, número 11.

Actividad: centro de día.

Expediente: 111/2008/04461.

Interesada: “Famalva, Sociedad Anónima”.

Emplazamiento: calle Nicolás Morales, número 38, planta baja.

Actividad: restaurante.

Expediente: 111/2008/05010.

Interesada: “Construcciones Rayc, Sociedad Anónima”.

Emplazamiento: calle Parador del Sol, número 28.

Actividad: derribo de nave comercial y vivienda.

Expediente: 111/2008/05516.

Interesada: “Hermanos Muñoz J., Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Oca, número 45.

Actividad: salón de juegos.

Expediente: 111/2008/05454.

Interesada: “Torreangulo Arte Gráfico, Sociedad Anónima”.

Emplazamiento: calle Reus, número 8.

Actividad: taller de artes gráficas.

Expediente: 111/2008/04043.

Interesada: “Centro Integrado de Servicios José Pan, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Vía, número 18.

Actividad: cafetería.

En Madrid.—PA, la secretaria del Distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Ángeles de Dios San Román.

(02/1.352/09)